



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA.

CONTRATISTA: DIANA GUEVARA SALDAÑA PERSONA FÍSICA
DOMICILIO: CALLE ALLENDE No. 322, COLONIA SANTIAGO TULA TEHUACAN PUEBLA C.P. 75720T
TELÉFONO: 236 1052343 R.F.C.: GUSD881231BM7
I.M.S.S.: W5510357107

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DE INVITACIÓN: FAIS/MSA/354/003/2019
FECHA DE INVITACIÓN: 04 DE JULIO DE 2019
FECHA DE FALLO: 16 DE JULIO DE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33.- FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO. EJERCICIO FISCAL: 2019

No. DE OBRA: 003

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EL PROGRESO" SEGUNDA ETAPA.

MUNICIPIO: SANTA ANA ATEIXTLAHUACA ESTADO: OAXACA

MONTO: \$ 823,803.75 INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: \$ 247 141.13

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES

INICIO: 17 DE JULIO DE 2019

TERMINO: 08 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE CONTRATO: 16 DE JULIO DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

GRUPO CONSTRUCTOR SACREDIA
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

ÍNDICE

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. BONIFACIO CARRILLO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA **C. DIANA GUEVARA SALDAÑA**, REPRESENTADA, EN SU CALIDAD DE **PERSONA FÍSICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMO QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1. EXISTENCIA LEGAL DE "EL MUNICIPIO".

- a) QUE ES UNA PERSONA DEL DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA CP 68515 Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MSA850101TD6.

I.2.- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIONES V ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I, Y EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 CONTRATISTAS, ASIGNÁNDOLE LA OBRA A LA **C. DIANA GUEVARA SALDAÑA**, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA **16 DE JULIO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, FONDO III, DE ESTE MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRA No. FAIS/MSA/354/003/2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019.**

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA**, DE NOMBRE **DIANA GUEVARA SALDAÑA** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

II.2.- EL CUAL CERTIFICA SU PERSONALIDAD, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO **No. 00225 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1989** Y EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE **SAN PABLO XOCHIMEHUACAN PUEBLA, MEXICO.**

II.3.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO ENVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEL
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE ASIMISMO, LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.

A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NÚMERO: **GUSD881231BM7**, MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES.

B) REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **W5510357107**. QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

II.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE: **CALLE ALLENDE No. 322**, COLONIA SANTIAGO TULA TEHUACAN PUEBLA C.P.75720, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO – CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES **"EL MUNICIPIO"**, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EL PROGRESO" SEGUNDA ETAPA**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA. EN SUS TRABAJOS: **CONSTRUCCION DE TECHADO A BASE DE FORMAS ESTRUCTURALES DE HERRERIA , CUBIERTA DE LAMINA GALVANIZADA CAL 28, BAJADA DE AGUAS PUVIALES E INSTALACION ELECTRICA**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR **"EL MUNICIPIO"**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **II.7** DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 823,803.75 (OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTORA BACHTEI
DIANA GUEVARA SANCHEZ
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DIAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **17 DE JULIO DE 2019**, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A **"EL CONTRATISTA"**, POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR **EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, **"EL MUNICIPIO"** MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A **"EL CONTRATISTA"** DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.

EL MUNICIPIO OTORGARÁ A EL CONTRATISTA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$ 247,141.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)**. ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 16% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER APLICADO POR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE, PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EL PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A EL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO.

CON OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO COMPRUEBE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ PEDIR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR A EL MUNICIPIO Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE **"EL MUNICIPIO"**, INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO TEOTITLAN DE F.M. , OAXACA, C.P. 68515, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA ESTIMACION QUE SE FORMULE PARA EFECTOS DE FINIQUITO NO DEBERA SER MENOR DEL **20%** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA;** EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"** LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL **ANTICIPO** QUE LE SEA OTORGADO POR **"EL MUNICIPIO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA, CON VALOR DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA.



GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"**, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"EL MUNICIPIO"** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR **EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTICULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **CIEN DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE** EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDA
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO **"EL CONTRATISTA"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL CONTRATISTA"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO"**, EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL CONTRATISTA", DEBERÁ NOTIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, **"EL MUNICIPIO"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A **QUINCE DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL MUNICIPIO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES** PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, LO CUAL SE EFECTUARA MEDIANTE EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A **SESENTA DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL MUNICIPIO"** DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS.

ASI MISMO Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON **"EL MUNICIPIO"**, EL **ACTA ADMINISTRATIVA**, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. **"EL MUNICIPIO"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO. UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A EL CONTRATISTA, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARA POR ACEPTADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, **"EL MUNICIPIO"**, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDARÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A **"EL CONTRATISTA"**, COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCION.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

I.- DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: **5 AL MILLAR.**

II.-IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL RETENIDO: **3 POR CIENTO**

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A).- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

B).- LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

C).- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL

River



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Ott. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Fes



REGIDURÍA DE HACIENDA

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Ott. Teotitlán, Oax.

2017-2019.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Ott. Teotitlán, Oax.

2017-2019.



TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Ott. Teotitlán, Oax.

2017-2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

CONTRATISTA, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**. SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B).- EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D).- SI **"EL CONTRATISTA"**, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR **"EL MUNICIPIO"**.

E).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE **"EL MUNICIPIO"** Y,

F).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"EL MUNICIPIO"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE INICIARA A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** SE LE HA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II.- TRASCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR A O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

III.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A **"EL CONTRATISTA"** O POR OFICIO CON ACUSE DE DERECHO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

GRUPO CONSTRUCTOR SAGUEDI
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7

CONTRATO No. FAIS/MSA/354/003/2019

CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIDAD EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS **EUSTAQUIO PEREZ DAZA Y FRANCISCO CARRILLO CARRERA** SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA, A LOS **16 DIAS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**.

"POR EL MUNICIPIO"



C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

"POR EL CONTRATISTA"

C. DIANA GUEVARA SALDAÑA.
ADMINISTRADOR UNICO

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. MARCELINO CARRILLO DAVILA

TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX.
ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS
 (POR CONTRATO)

EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA , MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2019, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX. LOS CC. BONIFACIO CARRILLO , EUSTAQUIO PEREZ DAZA, FRANCISCO CARRILLO CARRERA, AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARCELINO CARRILLO DAVILA EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y EL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, C. DIANA GUEVARA SALDAÑA, EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE LA OBRA : CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EL PROGRESO" SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA , MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX., CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) , CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$ 823,803.75 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 75/100 M.N.) I.V.A. Incluido

CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN

PROGRAMADO: 17 DE JULIO 2019 **FECHA DE TERMINACION:** 15 DE AGOSTO DEL 2019
REAL: 17 DE JULIO 2019 **FECHA DE TERMINACION:** 15 DE AGOSTO DEL 2019

CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2019 SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO EL H. AYUNTAMIENTO RECIBE FÍSICAMENTE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD EJERCIDA	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJERCIDO
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE						
ESTRUCTURAS METALICAS						
FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FORMA ESTRUCTURAL CURVA A1, ARMADA EN LAS CUERDAS SUPERIOR E INFERIOR CON DOBLE ANGULO DE 2"X2"X3/16" Y CELOSIA DE PTR ESTRUCTURAL DE 2X2" CAL 14 DE 60 CM DE PERALTE, PARA UN CLARO DE 18,55 MTRS. INCLUYE: SOLDADURA, MANO DE OBRA, TRASLADO DE LAS FORMAS DEL TALLER A LA OBRA, GRUA PARA SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	\$ 14,146.03	7.00	7.00	\$ 99,022.21	\$ 99,022.21
FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE FORMA ESTRUCTURAL RECTA A2 , CON REFUERZOS DIAGONALES, CON PERALTE DE 0,40 M.Y 6.00 M DE LONG PROMEDIO A BASE DE PTR REFORZADO DE 2" X 2" C-14 , INCLUYE COLOCACIÓN, NIVELACIÓN ,PRIMER Y PINTURA ESMALTE CUALQUIER COLOR	PZA	\$ 5,249.68	12.00	12.00	\$ 62,996.16	\$ 62,996.16
Total ESTRUCTURAS METALICAS					\$ 162,018.37	\$ 162,018.37

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Santa Ana Ateixtlahuaca,
 Dlt. Teotitlán, Oax.
 2017-2019.

GRUPO CONSTRUCTORES
 DIANA GUEVARA SALDAÑA
 R.F.C. GUS08012318M7
 Santa Ana Ateixtlahuaca,
 Dlt. Teotitlán, Oax.
 2017-2019.

TESORERIA MUNICIPAL
 Santa Ana Ateixtlahuaca,
 Dlt. Teotitlán, Oax.
 2017-2019.

REGIDURIA DE HACIENDA
 Santa Ana Ateixtlahuaca,
 Dlt. Teotitlán, Oax.
 2017-2019.

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX.

ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

(POR CONTRATO)

CUBIERTA						
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA CON LARGUEROS DE MONTEN ESTRUCTURAL DE 4" X 2" CAL. 14, VARILLA DE REDONDO DE 1/2", COMO SEPARADOR ENTRE LARGUEROS Y LAMINA ESTRUCTURAL ZINTRO ALUM CAL 26, INCLUYE PIJAS AUTO PERFORANTE DE 1/4"X2", SELLADOR, MONTAJE Y TRANSPORTE AL LUGAR DE LA OBRA.	M2	\$ 588.94	700.18	700.18	\$ 412,364.01	\$ 412,364.01
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIMPANO Y FALDONES LATERALES A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PTR DE 1" Y LAMINA GALVANIZADA RECTANGULAR ZINTRO ALUM C-32 INCLUYE MATERIAL FIJACIÓN Y MANO DE OBRA PARA SU COLOCACIÓN	M2	\$ 330.41	144.30	144.30	\$ 47,678.16	\$ 47,678.16
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA C-28 LISA DE SECCIÓN 20 X30 CMS INCLUYE MONTAJE FIJACIÓN CON MÉNSULAS MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU COLOCACIÓN.	ML	\$ 694.26	70.94	70.94	\$ 49,250.80	\$ 49,250.80
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON TUBERÍA DE PVC DE 6" Y LONGITUD PROMEDIO DE 7.50 M, INCLUYE CODOS, COPLES SELLADOR, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU COLOCACIÓN.	PZA	\$ 1,542.86	6.00	6.00	\$ 9,257.16	\$ 9,257.16
Total CUBIERTA					\$ 518,550.13	\$ 518,550.13
INSTALACION ELECTRICA						
SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4" INCLUYE CONEXIONES CURVAS CONDULET Y CABLE THW CAL 10 Y MANO DE OBRA	SAL	\$ 1,126.03	8.00	8.00	\$ 9,008.24	\$ 9,008.24
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS DE ADITIVOS METÁLICOS DE 400 WATTS INCLUYE CONEXIÓN BALASTRA CAMPANA DE 22" Y FOCO, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	\$ 2,069.34	8.00	8.00	\$ 16,554.72	\$ 16,554.72

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

GRUPO CONSTRUCTOR SACREDI
DIANA GUERRA SALDARRIENA
R.F.C. GUSD881231BM7
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SECRETARÍA
DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX.**ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

(POR CONTRATO)

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOS DÚPLEX POLARIZADOS INCLUYE POLIDUCTO DE 3/4" CABLEADO PLACA DE 2 VENTANAS MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 510.33	6.00	6.00	\$ 3,061.98	\$ 3,061.98
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE OCHO UNIDADES INCLUYE INT TERMOMAGNETICOS MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	\$ 982.21	1.00	1.00	\$ 982.21	\$ 982.21
Total INSTALACION ELECTRICA					\$ 29,607.15	\$ 29,607.15
Total CONSTRUCCION DE TECHUMBRE					\$ 710,175.65	\$ 710,175.65
SUBTOTAL					\$ 710,175.65	\$ 710,175.65
I.V.A. 16.00%					\$ 113,628.10	\$ 113,628.10
TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$ 823,803.75	\$ 823,803.75

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA

NOMBRE:

DIANA GUEVARA SALDAÑA

REPRESENTANTE:

C. DIANA GUEVARA SALDAÑA

CARGO:

PERSONA FISICA

R.F.C.

GUSD881231BM7

DOMICILIO:

CALLE ALLENDE 322 COLONIA SANTIAGO TULA, TEHUACAN, PUEBLA C.P. 75720

CONTRATISTA

FIRMA

DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7**RECEPCIONA LA OBRA**

C. BONIFACIO CARRILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA

SINDICO MUNICIPAL

FRANCISCO CARRILLO CARRERA

REGIDOR DE HACIENDA

AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ

REGIDOR DE OBRAS

C. MARCELINO CARRILLO DAVILA

TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA **OBRAS POR CONTRATO**

EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2019, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOT., OAX. LOS CC. BONIFACIO CARRILLO, EUSTAQUIO PEREZ DAZA, FRANCISCO CARRILLO CARRERA, AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ Y MARCELINO CARRILLO DAVILA EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y EL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, C. DIANA GUEVARA SALDAÑA, EN CALIDAD DE PERSONA FISICA, LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EL PROGRESO" SEGUNDA ETAPA

ESTADO :	(020)	OAXACA
REGIÓN :	(001)	CAÑADA
DISTRITO :	(004)	TEOTITLAN DE F. MAGON.
MUNICIPIO :	(354)	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
LOCALIDAD :	(001)	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA

DATOS GENERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO 33 FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
OFICIO DE NOTIFICACIÓN:	FAIS/MSA/354/003/2019
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	

CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "EL PROGRESO" SEGUNDA ETAPA CONSISTENTE EN: ESTRUCTURAS METALICAS (A1) CON DOBLE ANGULO DE 2"X2"X3/16" Y CELOSIA DE PTR ESTRUCTURAL DE 2X2" CAL 14 DE 60 CM DE PERALTE PARA UN CLARO DE 18.55 MTRS.; ESTRUCTURAS METALICAS RECTA (A2), CON REFUERZOS DIAGONALES CON PERALTE DE 0.40 M. Y 6.00 M DE LONGITUD PROMEDIO A BASE DE PTR REFORZADO DE 2" X 2" C-14; CUBIERTA METALICA CON LARGUEROS DE MONTEN DE 4" X 2" CAL. 14, Y LAMINA ESTRUCTURAL ZINTRO ALUM CAL 26; TAMPANO Y FALDONES LATERALES A BASE DE ESTRUCTURA METALICA DE PTR DE 1" Y LAMINA GALVANIZADA RECTANGULAR ZINTRO ALUM C-32 ; COLOCACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LAMINA GALVANIZADA C-28 LISA DE SECCIÓN 20 X30 CMS.; BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON TUBERÍA DE PVC DE 6" Y LONGITUD PROMEDIO DE 7.50 M.; INSTALACION ELECTRICA A BASE DE LAMPARAS DE ADITIVOS METÁLICOS DE 400 WATTS.

RUBRO:	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO		
FECHA PROGRAMADA DE INICIO	17 DE JULIO 2019	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO	15 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA DE INICIO REAL:	17 DE JULIO 2019	FECHA DE CONCLUSIÓN	15 DE AGOSTO DEL 2019
METAS ALCANZADAS	700.18 M2	BENEFICIARIOS	26 ALUMNOS

ESTRUCTURA FINANCIERA			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
RAMO 33 FONDO III	\$823,803.75	\$ 823,803.75	\$ -
RAMO 33 FONDO IV			
RAMO 28			
APORTACIÓN ESTATAL (ESPECIFICAR)			
BENEFICIARIOS			
OTROS			
TOTAL	\$ 823,803.75	\$ 823,803.75	\$ -

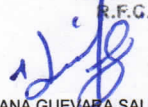
LA OBRA SE REALIZO EN TIEMPO Y FORMA PREVISTO
UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 12:30 HRS DEL MISMO DIA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

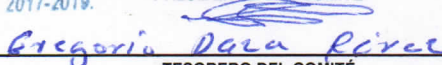
RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN

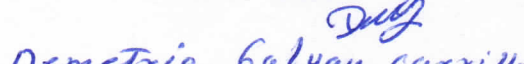
NOMBRE DE LA EMPRESA:	(DATOS DE LA EMPRESA)
REPRESENTANTE :	DIANA GUEVARA SALDAÑA
CARGO :	C. DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C.:	PERSONA FISICA
DIRECCIÓN:	GUSD881231BM7
	CALLE ALLENDE 322 COLONIA SANTIAGO TULA, TEHUACAN, PUEBLA C.P. 75720


GRUPO CONSTRUCTOR SAQUE
DIANA GUEVARA SALDAÑA
R.F.C. GUSD881231BM7


C. DIANA GUEVARA SALDAÑA
CONTRATISTA


C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

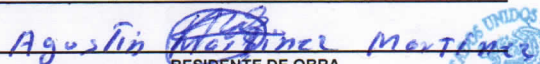

Gregorio Daza Rivero
PRESIDENTE DEL COMITÉ


Demetrio Galvan Carrillo
TESORERO DEL COMITÉ

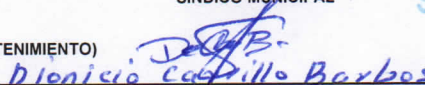
ENTREGA LA OBRA

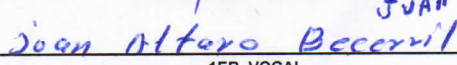
RECIBE LA OBRA

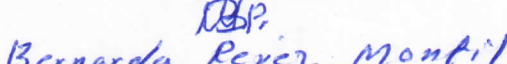
(RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)


Agustín Martínez Montiel
RESIDENTE DE OBRA


C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL


Dionicio Carrillo Barbosa
SECRETARIO DEL COMITÉ


Juan Alberto Becerra
1ER. VOCAL


Bernarnda Perez Montiel
3ER. VOCAL

